

# *Informe De Gestión*

*Señores Miembros de Junta Directiva:*

En cumplimiento con las disposiciones legales vigentes y los estatutos de la Fundación, en especial a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Comercio y los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995, presentamos a consideración de los Señores Miembros de Junta Directiva, el informe de actividades desarrolladas por el **AMPARO DE NIÑOS** correspondiente al año 2018, así como los Estados Financieros de propósito general debidamente certificados.

En el presente informe se analizan las más importantes labores realizadas por la Fundación, así como también, los resultados comerciales y financieros, dentro del marco del comportamiento económico del país durante el año recientemente terminado, el cual hemos clasificado en los siguientes puntos:

## **A. COMENTARIOS GENERALES**

1. Las reuniones de Junta Directiva se convocan conforme a los Estatutos de la Fundación y del Código de Comercio, con el objeto de analizar y aprobar los estados financieros y demás informaciones de ley del **AMPARO DE NIÑOS**, por el año terminado en diciembre 31 de 2018.
2. La Fundación fue constituida mediante Resolución Número 115 del siete (07) de Noviembre de Mil Novecientos Treinta y Cuatro (1934), expedida por el Ministerio de Gobierno. Se realizó Reforma Integral de sus Estatutos y fue aprobada por el ICBF mediante resolución No 1.759 de 11 de mayo de 2018.
3. La Ley 1314 de 2009 estableció que las sociedades colombianas deberían llevar a cabo un proceso de convergencia de normas locales, a normas de alta calidad y de aceptación mundial.

En consecuencia, el Gobierno Nacional por medio de los Decretos reglamentarios 2706 y 2784 de 2012, 3019, 3022, 3024 de 2013 y 2420 de 2015, estableció las normas aplicables divididas en tres (3) niveles o grupos dependiendo de su complejidad. Las que corresponden a los Grupos 1 y 2 son tomadas directamente de los estándares expedidos por International Accounting Estándar Board (IASB), en tanto que las del Grupo 3 se adecuaron a las necesidades de las microempresas con un mínimo de exigencias.

De acuerdo con tales normas y teniendo en cuenta que la Fundación no cumplía con los parámetros establecidos en las normas citadas, para pertenecer al **Grupo 1** ni tampoco al **Grupo 3**, le correspondió aplicar el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera para Pymes – **Grupo 2**, atendiendo el cronograma definido en las normas (período de preparación obligatoria (año 2014), período de transición (año 2015), período de aplicación obligatoria (año 2016)).

En consecuencia y por tratarse de información de períodos anuales, los Estados Financieros Individuales adjuntos a este informe corresponden al corte 31 de diciembre de 2018 y se presentan en forma comparativa con el periodo inmediatamente anterior, es decir, 31 de diciembre de 2017.

## **B. EVOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN DURANTE EL AÑO 2018**

### **1. Infraestructura de la Granja Loyola:**

Para dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad del ICBF Sede Nacional, en visita realizada en el mes de noviembre de 2017 para la obtención de la Licencia de Funcionamiento Inicial que Amparo de Niños solicitó para continuar con el programa de protección que venía desarrollando en la modalidad de internado de niños y adolescente con derechos amenazados y vulnerados en general, se procedió en el mes de febrero a dar inicio a las obras de arreglos locativos de la infraestructura de la edificación de la Granja Loyola, las cuales se terminaron en el mes de junio de 2018 de acuerdo con la propuesta presentada.

De otra parte y para cumplir otro de los requerimientos de la mencionada visita del ICBF, en el sentido de realizar un estudio sobre la vulnerabilidad sísmica de la edificación de la Granja Loyola, en el mes de marzo se contrató para el efecto al Ingeniero Calculista Juan Carlos Sanabria. El diagnóstico del estudio realizado concluyó que el sistema estructural principal de la casa - MUROS DE CARGA en mampostería de arcilla NO confinados - no satisface ni es válido en el marco de la Norma sismo resistente NSR-10 vigente en el país, y aún en el caso de decidir, forzar un reforzamiento de la edificación hasta cumplir la Norma NSR-10, no tendría sentido práctico ni económico, hacerlo pues sería más barato demoler la misma y construir una casa nueva.

En desarrollo del estudio contratado con el Ingeniero Sanabria y con el propósito de dimensionar el valor económico de la obra de reforzamiento, la Junta Directiva le solicitó al Ingeniero Sanabria conseguir dos (2) cotizaciones de la misma, presentándose las de las empresas INTERPOLAR y VITTO, ambas por sumas superiores a mil millones de pesos y con un alcance de reforzamiento limitado, esto es sin llegar a satisfacer plenamente los requerimientos de la norma NSR – 100.

Ante el alto costo estimado para la obra y su limitado alcance en términos del reforzamiento, además de otras consideraciones como los imprevistos que usualmente se presentan al acometer este tipo de proyectos en construcciones de características constructivas y antigüedad similar y la posible afectación futura de los predios por el proyecto de construcción del Aeropuerto el Dorado II, los miembros de la Junta Directiva, en forma unánime, acordaron no adelantar la obra de reforzamiento ni adecuaciones adicionales a la infraestructura de la Granja Loyola, ampliar el análisis a evaluar la posibilidad de continuar con el programa de atención a niños y adolescentes en la ciudad de Bogotá, basado en los estudios pertinentes que llegaren a requerirse.

En este mismo orden de ideas y teniendo en cuenta la imposibilidad de cumplir con los requerimientos presentados por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad del ICBF, en cuanto adecuar la edificación de la granja Loyola con un sistema estructural que cumpla la norma sismo resistente vigente en el país, la Junta Directiva, decidió no continuar los trámites de solicitud de licencia de funcionamiento en la Granja Loyola ante dicha dependencia del ICBF e iniciar la evaluación de continuar operando en Bogotá como se mencionó anteriormente, dejando para su debido momento la solicitud de licencia de funcionamiento ante el ICBF.

### **2. Construcción Pozo Profundo**

Después de haber iniciado en 2016, los estudios y trámites correspondientes ante la Corporación Autónoma Regional (CAR), para obtener su autorización para la construcción de un pozo profundo en los predios de la Granja Loyola, teniendo en cuenta que el pozo existente colapsó y dejó de funcionar desde hace más de dos años, en el mes de febrero de 2018, se recibió autorización por parte de dicha entidad para la construcción del nuevo pozo, dando un plazo de seis meses para la ejecución de la obra. Sin embargo y ante la posibilidad de afectación futura del predio por el Proyecto Dorado II, se solicitó a la Aerocivil, mediante derecho de petición, precisión sobre la afectación que tendrían los predios de la Granja Loyola por la construcción del aeropuerto el Dorado II, a lo que respondió que solo uno de los predios del Amparo de Niños se afectaría con la construcción del aeropuerto el Dorado II, siendo este justamente el predio donde se construiría el pozo profundo. No obstante, La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), confirmó que esta afectación solo se daría a partir del año 2070.

La Junta Directiva, , aún sin tomar la decisión de trasladar el programa de protección a la ciudad de Bogotá, pero teniendo en cuenta que la construcción del aeropuerto el Dorado II es para una vigencia futura y que para la actividad pecuaria que se desarrolla en la granja es de vital importancia el agua, además que ésta actividad proporciona ingresos que ayudan a sostener el programa social de Amparo de Niños, aprobó, por unanimidad, la construcción de un nuevo pozo profundo en la Granja Loyola y autorizó a la Doctora Magnoli Cortés Navarro, actuando como Representante Legal, para dar respuesta a la CAR donde se explique el interés de Amparo de Niños en contar con una prórroga por parte de esa entidad para la construcción del Pozo Profundo. De contarse con la prórroga y la autorización parte de la CAR, para la construcción del Pozo Profundo, se autorizó a la Doctora Magnoli Cortés Navarro, como Representante Legal, continuar con las acciones necesarias para la construcción del pozo profundo.

En consecuencia, y después de tener la claridad descrita, se solicitó a la CAR, una prórroga para proceder a la construcción. Finalmente la CAR, concedió el permiso de la prórroga para la construcción del pozo profundo y entre los meses de febrero y marzo de 2019 se iniciará su construcción.

### **3. Reforma Integral de Estatutos Sociales de Amparo de Niños – Conformación Junta Directiva**

En el mes de febrero la Junta Directiva autorizó la reforma integral de los estatutos de Amparo de Niños, siendo aprobados por el ICBF mediante resolución No. 1.759 de 11 de mayo de 2018. Uno de los principales motivos de la reforma fue la de adecuar el objeto social de Amparo de Niños a la terminología que se utiliza actualmente en el código de infancia y adolescencia. De otra parte y con motivo de la renuncia de la presidenta al cargo de la Representación Legal, se vio la necesidad de nombrar un Director Ejecutivo, quien entre sus funciones tendrá la de ejercer la Representación Legal de la fundación,

De acuerdo con la reforma estatutaria realizada, fue designada como Representante Legal de Amparo de Niños, Magnoli Cortes Navarro, quien venía desempeñándose como directora de Amparo de Niños, desde hacía varios años y como suplente de la Representante Legal, fue elegido el Doctor Fernando Torres Pradilla, miembro de la junta Directiva, en reunión de junta directiva de abril 5 de 2018.

En el mes de octubre de 2018, en reunión de Junta Directiva, se conformó la nueva Junta Directiva, de acuerdo con la reforma estatutaria realizada, quedando conformada de la siguiente manera:

- 1.- Señora Teresa Zuleta de Mesa, presidenta de la Junta Directiva.
- 2.- Doctor Fernando Torres Pradilla -vicepresidente de la Junta Directiva.
- 3.- Doctora María Cecilia Gamboa Casabianca -secretaria de la Junta Directiva.
- 4.- Señora Bárbara Escobar.
- 5.- Doctor Eduardo Ángel Reyes.
- 6.- Doctor Rafael Santamaría Uribe.
- 7.- Doctora Mónica Jaramillo Corredor.
- 8.- Doctora María Claudia De Zubiría Montoya.
- 9.- Doctora Elena Mesa Zuleta.

### **4. Arreglos locativos Casa de Egreso**

La Junta Directiva decidió realizar arreglos locativos de la casa de egreso, teniendo en cuenta el mal estado de sus instalaciones y autorizó a la representante legal para solicitar la salida de los tres jóvenes que habitaban la misma , e igualmente finalizar el contrato de la señora Elizabeth Rojas, educadora de la casa de egreso.

La Junta igualmente solicitó conseguir cotizaciones para realizar el arreglo de la casa de egreso, con miras a desarrollar un programa social con jóvenes universitarios de escasos recursos económicos.

## 5. Perspectiva año 2019

Para el año 2019, las Directivas de la Fundación se han propuesto continuar con el desarrollando su objeto social en el segundo semestre del año, buscando incrementar la eficiencia de la organización en especial, proyectando su direccionamiento hacia el desarrollo del programa de protección a niños y adolescentes con sus derechos amenazados o vulnerados, en modalidad de internado en la ciudad de Bogotá y fortaleciendo en la casa de egreso un plan de apoyo a jóvenes universitarios que actualmente cursan sus estudios de educación superior en las distintas universidades proporcionándoles vivienda y otros apoyos logísticos que llegaren a necesitar.

## 6. Situación Financiera

Las cifras reveladas en el Informe de Gestión y en los Estados Financieros están expresadas en pesos.

Los activos de la Fundación terminaron en \$4.143.718.223.00 frente a \$4.541.479.929 del año anterior presentando una disminución de \$ 397.761.706,00 principalmente en activos no corrientes (Inversiones permanentes).

Los pasivos se redujeron en \$12.514.647.00 principalmente por la disminución de las cuentas por pagar.

El patrimonio final es de \$ 4.111.600.067.00 con una disminución de \$ 385.247.059.00 con respecto al año anterior, debido a la perdida del ejercicio 2017 por \$24.134.177 y la utilización de las asignaciones permanentes de los años 1991 y 1995.

En relación con el Estado de Resultados, los ingresos ordinarios se disminuyeron en \$1.034.812.018.00 equivalente al 75.65%, los costos por actividades de servicios disminuyeron en \$1.100.446.521.00 equivalente al 80.45%, los gastos de administración aumentaron en \$23.636.204.00 equivalente al 1.73% lo cual no genera perdida y/o utilidad por que el déficit en los gastos de funcionamiento fue cubierto con la asignación permanente del año 1991 de acuerdo con lo aprobado en Junta Directiva. Así mismo, se presenta una pérdida por cambios en el valor razonable de los activos biológicos por valor de \$30.800.000.00.

De conformidad con lo aprobado por la Junta Directiva en el Acta Número 403 del 8 de febrero de 2018 quedo a probado obras para realizar el estudio antisísmico y arreglos de la casa granja Loyola así:

Concepto	Valor
Arreglo Casa	104.041.306
Estudio Antisísmico	59.500.000
Interventoría obra	1.000.000
Obra sector teatro	7.310.000
Tanque de enfriamiento y obras ganadería	6.623.500
Total	178.474.806

Adicionalmente, la Junta Directiva mediante Acta Número 405 de Abril 5 de 2018, aprobó tomar de la asignación permanente del año 1991 la parte pertinente para cubrir el déficit de 2018 que no se alcance a cubrir con los ingresos de ganadería y rendimientos financieros que generan las asignaciones permanentes.

<b>GASTOS CASA DE EGRESO</b>		<b>27.886.997,00</b>
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>	
Alimentos	1.870.000,00	
Beneficios a Empleados	22.853.697,00	
A la Propiedad Raiz (Predial)	2.686.000,00	
Construcciones y Edificaciones-Compras	477.300,00	
<b>COSTOS PROGRAMA NIÑOS</b>		<b>64.033.750,20</b>
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>	
Elementos de Aseo Instalaciones	626.720,00	
Beneficios a Empleados	31.389.012,00	
Servicios publicos	21.776.931,20	
Tramites y Licencias	426.228,00	
Construcciones y Edificaciones	1.269.865,00	
Maquinaria y Equipo-Servicios	4.067.354,00	
Equipo de Oficina-Compras	700.000,00	
Gastos de Representacion	1.768.910,00	
Diversos	2.008.730,00	
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>84.051.505,46</b>
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>	
Beneficios a Empleados	84.051.505,46	
<b>TOTAL</b>		<b>175.972.252,66</b>

### C. SITUACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

Del análisis de los mencionados Estados Financieros se comprueba que la situación patrimonial que tiene la Fundación sigue siendo buena a pesar de los inconvenientes presentados por la licencia de funcionamiento.

#### ANEXOS FINANCIEROS

En cumplimiento a lo requerido en los artículos 291 y 446 del Código de Comercio, adicionalmente a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018, se presentan extractos con la siguiente información:

##### 1. Cuentas con modificaciones de importancia:

Los montos más importantes de los activos corresponden a las inversiones permanentes por \$3.550.813.382,00 que representan el 85.7% del total de los activos. El 4.91% corresponde a propiedad, planta y equipo por \$203.495.517,00, la suma de \$196.100.000,00 equivalente al 4,73% corresponde a activos biológicos y 0,05% corresponde a efectivo y equivalente de efectivo por \$2.191.318,00.

En cuanto a pasivos las cifras más significativas corresponden a beneficios a empleados y seguridad social por valor de \$26.529.633,00, cuentas por pagar por \$2.519.118,00 equivalentes al 90.44% del total del pasivo.

##### 2. Otras informaciones

###### a. Pagos al personal directivo.

Durante el año 2018 se pagaron al personal directivo los siguientes salarios:

Magnoli Cortes Navarro, directora.	71.231.319
------------------------------------	------------

- b. Honorarios asesores de la Fundación.  
Durante el año 2018 la Fundación canceló los siguientes honorarios:

Nombre	Concepto	Valor
SUAREZ ORTEGA CLEMENCIA MARGARITA	SINDICO	25.849.600
CAMILO PANIAGUA	TRATAMIENTO	1.500.000
JARAMILLO PINEDA Y ASOCIADOS	TRIBUTARIO	5.500.000
RUBEN HAMON FAJARDO	VETERINARIO	9.753.600
SALAMANCA FIGUEROA LUIS JORGE	REVISOR FISCAL	21.561.600
<b>Total</b>		<b>64.164.800</b>

#### **D. SITUACIÓN JURÍDICA**

Al 31 de diciembre de 2018 no cursa proceso judicial, ni iniciado por la Fundación, ni en contra de ella. Durante el año la Fundación canceló los impuestos por concepto de renta, ventas, predial y vehículos; también atendió el pago de la retención en la fuente a título de renta e IVA.

#### **E. OPERACIONES CON MIEMBROS DE JUNTA Y ENTES RELACIONADOS**

Los Miembros de la Junta Directiva del AMPARO DE NIÑOS, realizan todas sus actuaciones ad-honorem, razón por la cual no hay lugar a transacciones económicas entre éstos y la Fundación.

#### **F. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 603 DE 2000. NORMAS SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Durante el año 2018 la Fundación cumplió en un todo con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

#### **G. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1676 DE 2014. NORMAS SOBRE OPERACIONES DE FACTORING**

En cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1676 de 2014 la Fundación no ha entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores de bienes y servicios previendo la práctica restrictiva de la libre competencia (Operaciones de Factoring).

#### **H. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1111 DE 27 DE MARZO DE 2017 MEDIANTE LA CUAL SE DEFINE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DECRETO REGLAMENTARIO 1072 DE 2015**

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y en armonía con la Resolución 1111 de Marzo 27 de 2017, la Fundación ha venido implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para lo cual, contrató los servicios de la Asesora Especializada en Riesgos Laborales, Doctora Yazmín Gómez Villamil, quien llevó a cabo las fases de adecuación, transición y aplicación durante el año 2017; quedando pendiente únicamente una posible visita de vigilancia y control cuyo plazo máximo para iniciarse es el día Primero (01) de Abril de 2019.

**I. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA FUNDACIÓN Y LOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2018.**

Durante el período transcurrido entre diciembre 31 de 2018 y la fecha, no han sucedido hechos importantes o extraordinarios ni han surgido situaciones que pudieran hacer cambiar las cifras de los Estados Financieros o que ameriten revelaciones con destino a la Junta Directiva o a las Entidades de Control y Vigilancia.

Para el año 2019, la Fundación continuará desarrollando su objeto social buscando incrementar la eficiencia de la organización en especial, proyectando un direccionamiento para trasladar sus programas a la ciudad de Bogotá, fortaleciendo en la casa de egreso un plan de apoyo a jóvenes universitarios que actualmente cursan sus estudios de educación superior en las distintas universidades proporcionándoles vivienda y cualquier apoyo logístico que llegaren a necesitar.

Expresamos nuestros agradecimientos al equipo de colaboradores, sin quienes no podríamos haber conseguido los objetivos propuestos para el año que acaba de terminar y a ustedes, señores Miembros de Junta Directiva, por la confianza y respaldo a nuestra gestión.

Atentamente,

  
**MAGNOLI CORTES NAVARRO**  
Representante Legal

*Bogotá D.C. Febrero 21 de 2019*